

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0172-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

PARA: Oscar Dayan Valencia Cárdenas
Secretario Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria, Pac, Catálogo Electrónico e Inicio de Proceso de "Adquisición de materiales para las adecuaciones en los edificios de la UArtes"

De mi consideración:

Con fecha 12 de enero de 2022, mediante **Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2022-001**, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2022 de la Universidad de las Artes", además el artículo 2 dispone: "Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes".

Con fecha 23 de agosto de 2022, mediante Memorando **Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0159-M**, la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física, solicita certificación POA para la tarea "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTE**", con ítem presupuestario 530811, por un monto de \$15.000, 00 USD.

Esta certificación POA, fue emitida por la Coordinación de Planificación y gestión estratégica por medio del Memorando **Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0619-M** de fecha 31 de agosto de 2022.

Con fecha 30 de agosto de 2022, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, emite **Certificación POA Nro. 254-CPOA-UA-CPGE-2022**, para la tarea de "Adquisición de materiales para las adecuaciones en los edificios de la UArtes", con ítems presupuestarios 530811, por un monto total de \$ 15.000,00 USD.

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0172-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

PROYECTO/PROCESO	NOMBRE DE TAREA	CÓD ÍTEM	VALOR	AÑO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES”	530811- Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, plomería, carpintería, señalización Vial, y Contra incendio	\$15.000,00	2022

De igual manera, mediante **Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045**, de fecha 2 días del mes de septiembre de 2020, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: “Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA. Delegar a los Vicerrectores/as; Directores/as de Escuela; Director/a del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes; Directores/as de Instituto de Investigación; Directores/as de Maestrías y Doctorados; Director/a de Centro de Producción e Innovación; Director/a de Gestión Documental; Secretario/a Académico/a; Secretario/a Administrativo; Secretario de Vinculación con la Sociedad; Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica; Director/a Administrativo, de Talento Humano, Financiero, de Planificación y Proyectos, de Procesos y Calidad, de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, de Servicios Bibliotecarios, de Planificación de Infraestructura Física, Procuraduría, Normativas y Asesoría Jurídica, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Comunicación Social, de Relaciones Internacionales, de Vinculación con la Sociedad, de Investigación, de Posgrados, de Auditoría Interna y demás Direcciones de las áreas administrativas y/o académicas, todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios —incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

La delegación incluye lo siguiente: La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0172-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de las cuantías señaladas;

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, **AUTORIZO** el inicio del proceso de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES**” contratación por **SUBASTA INVERSA** para la conformidad a la normativa legal.

Se adjunta la información pertinente:

Memorando N°. UA-SAD-CPGE-2022-0619-M

Certificación POA No. 254-CPOA-UA-CPGE-2022

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0159-M

Términos de Referencia

Informe de determinación de presupuesto referencial

Cuadro comparativo

Cotizaciones

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Betty Isolina Arias Gordillo

COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Anexos:

- UA-SAD-CPIF-2022-0159-M...pdf
- UA-SAD-CPGE-2022-0619-M (1).pdf
- certificación_254_infraestructura_materiales_edificios_fte_001-signed (1).pdf
- ACR Proforma Materiales Ferreteria UArtes-signed.pdf
- Suministros proforma UA.pdf
- Proforma U ARTES Materiales Ferreteria 2022-signed.pdf
- COMPARATIVO_FERRETERÍA_2022_UARTES_2_signed_signed.pdf
- determ_presup_ferreteria2_2022_signed_signed.pdf
- ITEMS 2 FERRETERÍA (1).pdf
- VALIDACIÓN DE FIRMA PROFORMA RODRIGUEZ.pdf
- VALIDACIÓN DE FIRMA PROFORMA SUMINISTROS FLORES.pdf
- VALIDACIÓN DE FIRMA PROFORMA ACR.pdf

Copia:

Esther Elizabeth Briones Cornejo

Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0172-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

eb